

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 NOV 2021

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 8 de Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales, Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita afectar al personal detallado de planta permanente del Poder Legislativo para acompañar a los Legisladores y Legisladoras que asistan a la “3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico”, a realizarse entre los días 29 de Noviembre y 1° de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén.

Qué asimismo, requiere arbitre los medios necesarios para que se reconozca y autorice el traslado vía aérea y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor de los agentes afectados.

Que por ello corresponde afectar al personal detallado en el Anexo I, autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de pasajes aéreos a la ciudad de Neuquén y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor de los agentes mencionados en el Anexo I.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al personal detallado en el Anexo I, a fin de brindar colaboración en la realización de la “3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico”, a realizarse entre los días 29 Noviembre y 1° de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 8, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes detallados en el Anexo I, quienes se trasladarán a la ciudad de Neuquén, según lo indicado en el artículo precedente.


ARTÍCULO 3°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de pasajes aéreos conforme a lo detallado en el Anexo I°, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos equiparados al Legislador, a los agentes mencionados en el Anexo I, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0587/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **0587/21**

DIRECCIÓN DE COMISIONES:

- Sra. Rocío CARRACEDO BOSCH, Legajo N° 1470.
- USH/BUE (ida: 27/11/21) – BUE/NEUQUEN (ida: 28/11/21)
NEUQUEN/BUE (regreso: 01/12/21) – BUE/USH (regreso: 03/12/21)

DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO:

- Sr. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535.
USH/BUE/NEUQUEN (ida: 27/11/21) - NEUQUEN/BUE (regreso: 02/12/21)
BUE/USH (regreso: 03/12/21)

DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL:

- Sr. Roberto Andrés TOLEDO, Legajo N° 792.
USH/BUE/NEUQUEN (ida: 27/11/21) - NEUQUEN/BUE (regreso: 02/12/21)
BUE/USH (regreso: 03/12/21)



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo